

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0655-AD-82

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. han realizado las donaciones de DOSCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 270,000.00) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00), respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 520,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Equestres en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, llevado a cabo el 07 de noviembre en curso;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 135; Decreto Legislativo N° 10 y Art. 159° del D.L. 20555;

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. por las cantidades de DOSCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 270,000.00) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00), respectivamente, que hacen un total de QUINIENTOS VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 520,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Equestres en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones referidas en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPEC.	:	04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 520,000.00	
UNIDAD EJEC.	:		DINAD.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0655-AD-82

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de la Resolución Suprema aceptando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines para los cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3365



VICTOR MANUEL BIANCHI
Jefe de Jefatura
Tercera División

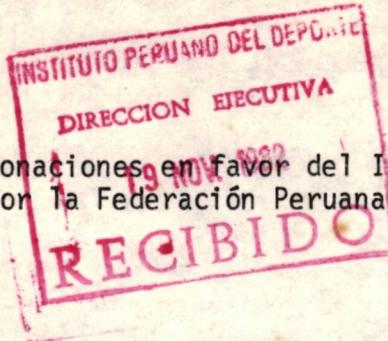


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0655-AD-82 del 24-11-82

NO DEL DEPORTE
OAJ
FOLIO N°
9 NUEVE

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.



INFORME N° 474 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACA MA S.A. han realizado las donaciones de S/. 270,000.00 y S/. 250,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 520,000.00 en favor del IPD y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres - en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 7 de noviembre de 1982.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 19 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3365



[Handwritten signature]
Dr. MARIO ZULETA PÉREZ
Jefe de la Oficina Ejecutiva del Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Lima
O.S.
3.000

INFORME N°190-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación para la Federación Peruana de Deportes Ecuestres S/. 520,000
REF. : -Memorándum N°481-DINAD-82
-Expediente N°3365
FECHA : Lima, 18 de Noviembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. El donativo gestado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, hasta por el monto de QUINIENTOS VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 520,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. Las donaciones realizadas por las firmas:
MILNE & CO., S.A. S/. 270,000
NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. 250,000

S/. 520,000
=====

tienen como destino específico cubrir los gastos de su Actividad "Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento", realizado el 07 de Noviembre de 1982.

3. Su afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte será de la siguiente manera:

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 13 EDUCACION
PLIEGO : 30 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA : 1362 DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD : 1362.0.01 APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA : 04.14 OTROS
MONTO : S/. 520,000
UNIDAD EJECUTORA : DINAD

..//



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

-2-

4. Debo indicar que el referido expediente, ingresó a esta Oficina el día 16 de Noviembre de 1982.
5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
EGG/eca.
Adj. -Solicitudes de Donación
-Exp. 3365
Reg. OP 895



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

895
Reg. No.
Ingreso: 16-11-82
Hora: 10:32
Firma: *Jalda*

MEMORANDUN N° 481 DINAD.82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION POR UN TOTAL DE \$/ 520,000.=
REF. : OF.N° 200 FED.PERUANA DE DEP.ECUESTRES
FECHA : Lima, 16 de noviembre de 1982

Me dirijo a usted, con la finalidad de ha -
cerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y
fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación -
de Donaciones Nacionales y Recibos Ns. 4194 y 4195, en el
cual las siguientes Firmas donan a favor de la Federación
Peruana de Deportes Ecuestres, para su actividad "Concur-
so Hípico" Internacional de Adiestramiento, realizado el-
día domingo 7 de noviembre de 1982.

- MILNE & CO; S.A/.....	\$/ 270,000.=
- Megociación Industrial Vitivi nicola Tacama S.A.....	<u>250,000.=</u>
	\$/ 520,000.=
	=====



Atentamente,

Santiago Ventura Marquez
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: lo ind.
SVM.DINAD
DGC.glm.
c.c.: arch.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. DEPORTES ECUESTRES

NUMERO

3365

OF. 200/FPDE/82 de 9-11-82

REF:

Fecha de INGRESO:

15/11/82

Hora:

12.35

Numero de Folios:

- 05 - (cinco)

Registrado por:

[Signature]

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación
de S/. 520,000.00, donados por
personas jurídicas.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES OF. 200/FPDE/82 de 9-11-82		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 15/11/82		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de S/. 520,000.00, donados por personas jurídicas.			
Hora: 12.35		<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Numero de Folios: 05 (cinco)					
Registrado por:					
Pase a: OTD					
Remitido por:		No.		No. de folio	
Recibido por:		Observaciones: R. J. N.º 0655-AD 82 11/11/82			
Fecha: 15/11/82 Hora:		5			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		9	
Fecha: 19/11/82 Hora: 3:40		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
		4			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: OP		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		3	
Fecha: 18/11/82 Hora:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
		3			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		2	
Fecha: 10/11/82 Hora:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
		2			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		1	
Fecha: 11/11/82 Hora:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
		1			



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
O.T.P.
FOLIO No
1 | uno

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
15 NOV. 1982
3365
RECIBIDO

Lima, Noviembre 9 de 1982

DIN. O. T. P. D.
REGISTRADO
Fecha 15-11-82
Firma

OFICIO N°200/FPDE/82

Señor
Dn. SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-

Ref.: Donación por S/ 520,000.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de QUINIEN TOS VEINTE MIL SOLES ORO (S/ 520,000.-), por concepto de Donación de Personas Jurídicas, a fin de hacer posible la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el día Domingo 7 de Noviembre de 1982.

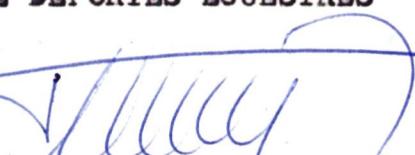
De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que se sirva brindar al presente, quedamos de Usted,

Muy atentamente,
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES


JAIME GRAÑA ACUÑA
Tesorero




CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

JGA/gi

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

OTD.

FOLIO No

5 | cinco

Nº 4195

S/. 250.000

He recibido de NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.
la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL

soles oro y 00/100. centavos, por DONACION a lo F.P. Deportes Ecuestres.

Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Inter-
nacional de adiestramiento a realizarse el día 07 de Noviembre, 1982.
en Lima Perú

BANCO de LIMA

Lima, 15 de 11 de 1982

C. Hoja N. 1118538

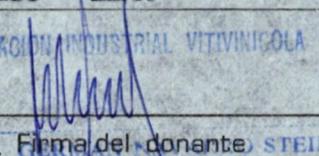


Leonardo Curo Q.
LEONARDO CURO Q.
TESORERIA I.P.D.

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 1118598 Banco de Lima Banco: LIMA	S/ 250,000.-	Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el día 7 de noviembre de 1982 en Lima, Perú.

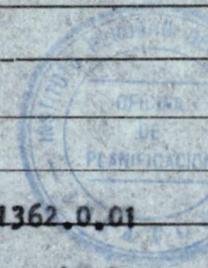
4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.2 Representante Legal	GERMAN NAVARRO STEIERT		
4.3. Domicilio:	LAMPA N°946-3er.piso - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.5. L.T.	9509615		
4.6. Fecha	03.11.82	4.7. Firma del donante	STEIERT
		Gestor Administrativo	
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	



6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO.	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 250,000
Observaciones			
		7.9 Firma (OP)	
		7.10 Fecha: 18-11-82	



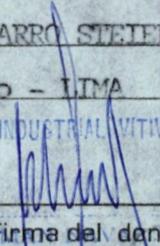

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA OP

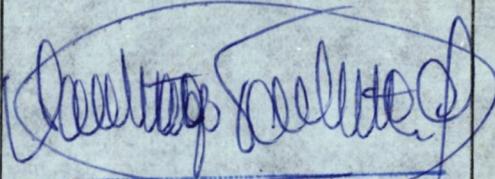
8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

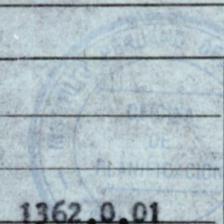
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 1118538-Banco de Lima Banco: LIMA	S/ 250,000.-	Para sufragar gastos de organización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, a realizarse el día 7 de noviembre de 1982 en Lima, Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.2 Representante Legal	GERMAN NAVARRO STEIERT		
4.3. Domicilio:	LAMPA N° 946-3er.piso - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.5. L.T.			
4.6. Fecha	9509615	4.7. Firma del donante	BIERT
	03.11.82	Gerente Administrativo	
			5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO.	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 250,000
Observaciones	7.9 Firma (OP) HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP 7.10 Fecha: 18-11-82		

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

OTD

FOLIO No

4

cuatro

Nº

4194

S/. 240,000. =

He recibido de MILNE & C. S. A.

la cantidad de DOScientos setenta mil

soles oro y 00/100 centavos, por DONACION a la F.P. Deportes Ecuestres.

Para Apoyo economico para ser distribuido en premios en el concurso.

Ecuestre Internacional de adiestramiento a realizarse, el 7 de noviembre de 1982. en el club. Ecuestre. Huochipá., Lima. Perú

Lima, 15 de 11 de 1982

BANCO de. Londres. Y AMERICA del SUD. LTD
Cheque N. U. 440590.



LEONARDO CURO Q.
TESORERIA I.P.D.

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N ^o U 440590 Banco de Londres y América del Sud Ltda.	S/ 270,000.-	Apoyo económico para ser distribuido en premios en el Concurso Ecuestre Internacional de Adiestramiento a realizarse el 7 de Noviembre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa-Lima - Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **MILNE & CO., S. A.**

4.2 Representante Legal **Douglas T. Retzlaff - Director Gerente**

4.3. Domicilio: **Avenida República de Chile 614 JESUS MARIA**

4.4. L.E. ó C.E. **S. P. MILNE & Co., S. A.**

4.5. L.T. **9043357**

4.6. Fecha **2/11/1982**

4.7. Firma del donante *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA *[Firma manuscrita]*

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION - PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO.

6.1. Dependencia Informante:

[Firma manuscrita]

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	<i>[Firma manuscrita]</i> HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/ 270,000	7.10 Fecha: 18-11-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 889-JEF-IPD/82

Lima, 24 de Noviembre de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE.-

ASUNTO: Expedición de RS aprobando donaciones en favor del
IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones de S/. 270,000.00 y S/. 250,000.00 que han realizado las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S2A., respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982.

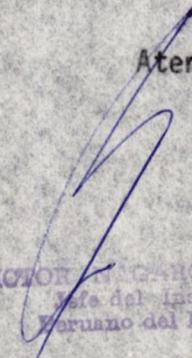
Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0655-AD-82 de 24.11.82 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que debiera servir a las personas jurídicas donantes para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3365


VICTOR ROGADO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 889-JEF-IPD/82 de 24.11.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0655 -AD-82 de 24.11.82 ha aceptado las donaciones de DOSCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 270,000.00) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) realizadas por las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A., respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de DOSCIENTOS SETENTA MIL SOLES ORO (S/. 270,000.00) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) realizadas por las Firmas MILNE & CO S.A. y NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A., respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en la realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3365